

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 01 Septiembre de 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 8 D.S 250 del reglamento, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedidos de Materiales N° 40668 y 40669 de fecha 01.09.2015 emitido por SECPLA;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 9704.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ESPEX BIO BIO S.A., RUT N° [REDACTED]**, por concepto de "Adquisición de Insumos Para Departamento de Informática".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 367.409- (Trescientos Sesenta y Siete Mil Cuatrosientos Nueve Pesos) IVA Incluido.

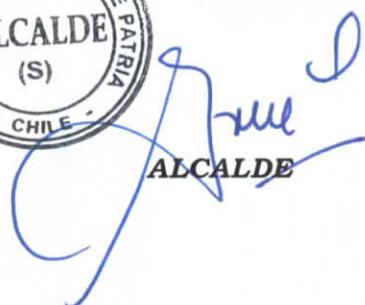
3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.29.06.001 "Equipos Computacionales", del Presupuesto Municipal Vigente.

3.1- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Toner Tintas y Otras del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

KAAC/FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA

